



## NOMBRAMIENTO DE CAPELLÁN

### DECRETO N° 64

MONSEÑOR PEDRO OSSANDÓN BULJEVIC  
OBISPO CASTRENSE EN LA REPÚBLICA DE CHILE

#### VISTOS

1. La necesidad pastoral de contar con un capellán para la asistencia religiosa en la Capilla San Sebastián de la Villa Militar "Tantauco";
2. El parecer favorable del Capellán Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, Pbro. Juan Carlos Fuentes Arenas;
3. Las facultades que me confiere el Código de Derecho Canónico en los cánones 157; 381 y 391, 1.

#### DECRETO:

1. Nómbrase al **Pbro. Marcelo Jara Román** como capellán castrense para la asistencia religiosa en la Capilla San Sebastián de la Villa Militar "Tantauco";
2. Concédase al mencionado capellán las facultades propias para el ejercicio de dicho oficio eclesiástico dispuestas en el derecho canónico y en la legislación universal como particular;
3. El Pbro. Marcelo Jara Román cumplirá el mencionado oficio eclesiástico sin perjuicio de sus funciones pastorales como capellán de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" y de la Escuela de Especialidades "Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas";
4. El presente nombramiento es "*ad nutum Episcopi*"

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

En Santiago, el 15 de junio de 2023.



+ PEDRO OSSANDÓN BULJEVIC